XXIII CONGRESO ORDINARIO DE LA CONFEDERARACIÓN DE PROFESIONALES DE BOLIVIA

Cochabamba, 29 y 30 de noviembre de 2013

El viernes 29 se procedió a la acreditación, registro y entrega de material de los congresales. Posteriormente, sujeto a un programa especial, se dio a la inauguración del Congreso.

A continuación, se eligió la Comisión de Poderes conformado por: Ing. Víctor Hugo Méndez (Presidente), Ing. Roger Montenegro (Vicepresidente), Ing. Carlos Antezana (Secretario) y las Vocalías recayeron en el Lic. Víctor Fernández y Lic. Rider Chuquimia. La comisión informó que existieron 64 delegados titulares y 28 adjuntos.

Se eligió la Directiva del Congreso constituida de la siguiente manera: Pdte. Dr. Rolando Torrico Daza, Vicepdte. Dr. Edgar Villegas Gallo, Strio. Gral. Dr. Carlos Conrado Jimenez, 2da. Stria. Ing. María T. Dalenz y Vocal la Lic. Merlene Almanza.

Por la tarde, se procedió a recibir el Informe de Gestión del Presidente saliente, Lic. Hernán Fernández Poblete, el cual fue aprobado, empero con observaciones planteadas por el Dr. Edgar Villegas, Pdte. Del Colegio Médico de Bolivia.

Después, se escuchó el Informe Económico a cargo del Lic. Víctor Fernández, Secretario de Hacienda de la Confederación. Este informe se pasó a la Comisión Económica para su análisis. Posteriormente, se recibió el Informe del Tribunal Nacional de Ética a cargo de la Dra. Catalina de la Barra, quien aseguró que no hubo ningún proceso en esta gestión.

Ya terminando la tarde, se realizó la conformación de comisiones quedando constituidas las de: Defensa Profesional, a cargo del Lic. Marco A. Soto y Secretario relator Lic. Marco A. Mora; la económica estuvo a la cabeza del Lic. Fernando Butrón; la académica estuvo con el Lic. Pablo Cuba y su Relatora la Lic. Carola Flores; finalmente la política tuvo como Presidente al Lic. Oscar Zurita y su relator fue el Lic. Luis Vargas.

Plenaria

Se inició la reunión de plenaria recibiendo los informes de las diferentes comisiones y puestos en consideración del plenario, los mismos que fueron aprobados.

El sábado 30 de noviembre se procedió a la lectura del Manifiesto de Cochabamba del XXIII Congreso ordinario de la Confederación de Profesionales de Bolivia. Se sugirió enviar esta declaratoria a las autoridades gubernamentales y la publicación en medios impresos.

Posteriormente, se procedió a la elección de la nueva mesa directiva por la gestión 2013-2015, quedando constituido por aclamación los siguientes:

1.- Presidente: Arq. Wilson Castro Villarroel.
2.- 1er. Vicepresidente: Ing. Gonzalo Maldonado Rojas.
3.- 2do. Vicepresidente: Lic. Luis E. Vargas Morales.
4.- Secretario General: Lic. Miguel García Angelo.

5.- Secretario de Hacienda: Lic. Víctor F. de la Zerda Crespo.
6.- Vocal 1: Dra. Rosa V. Claros Rosales.
7.- Vocal 2: Lic. Beatriz Martínez.
8.- Vocal 3: Ing. Martín Villarroel.

El Tribunal Nacional de Ética recayó en:

1.- Presidente: Lic. Oscar Zurita Pereira (Colegio de Auditores).
2.- Vicepresidente: Dra. María del Carmen Caballero (Colegio de Odontólogos).
3.- Dr. Demetrio Delgadillo (Colegio de Bioquímica y Farmacia)
4.- Lic. Rita Gonzales (Colegio de Enfermeras).
5.- Lic. Jorge Crespo (Colegio Administradores).

Se definió que el próximo Congreso Nacional será en la ciudad de Santa Cruz en el mes de noviembre de 2015. También, se definió a la ciudad de Tarija para el próximo Congreso Extraordinario dentro de 90 días.

Finalmente, se entregaron certificados de participación y se clausuró el Congreso.

Firman

Dr. Rolando Torrico Daza	Dr. Edgar Villegas Gallo	Dr. Carlos Conrado Jimenez
Presidente	Vicepresidente	Secretario General

Nota: Se anexan documentos.

COMISION ECONOMICA

XXIII CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DE CPB

Considerando.

Que luego de un análisis de la realidad económica de los Colegios y Federaciones de Profesionales se llama a una reflexión sobre la realidad económica de lla CPB para que los Colegios Profesionales grandes y pequeños se comprometan a cumplir sus obligaciones

Considerando que se ha realizado el análisis del informe económico de los estados financieros de la C.P.B de la gestión 2011 al2013.

Se resuelve.

1.-aprobar el informe de los estados financieros de del directorio de la C.P.B de la gestión 2011 al 2013.

2. se resuelve que el directorio entrante realice una separación del balance económico de las gestiones anteriores y la gestión 2013 al 2015-.

3. convocar a un congreso extraordinario de estatutos y reglamentos en el plazo de 90 días.

4. al congreso extraordinario de estatutos y Reglamentos cada colegio debe llevar su compromiso de pago firmado por su directorio.

Es dado en la ciudad de Cochabamba a los 29 días del año 2013.

Lic. Fernando Butrón Claros PRESIDENTE	Ing. Roger Montenegro RELATOR	Lic. Lucy Mejía SECRETARIA DE ACTAS

COMISION ACADEMICA

XXIII CONGRESO NACIONAL DE PROFESIONALES

Integrantes:

1. Daniel Esteban Uchani Portillo
2. Carola Flores Canido
3. Zandra Cisneros Figueroa — Relatora
4. Ruth Andrade Marion
5. Ma. Renee Balderrama Perez
6. Mildred Montes Vargas
7. Elizabeth Aguirre Zabalaga
8. Sinthia Carla Azurduy Villalobos
9. Javier Hernan Cuenca Sanabria
10. Pablo Cuba Rojas — Presidente de Comisión

Comisión Académica:

El desarrollo de la Comisión Académica presenta las principales conclusiones en el marco del XXIII Congreso Nacional de Profesionales de Bolivia realizado el 29 y30 de noviembre de 2013 en la ciudad de Cochabamba como parte de un esfuerzo concertado de formular propuestas considerando que entre sus atribuciones la Confederación Nacional de Profesionales de Bolivia es la máxima organización de los profesionales de Bolivia en el orden académico, científico, gremial y de control social (Art. 1).

En ese contexto, la Comisión Académica estableció el siguiente temario:

1. Tribunales Externos
2. Formación Profesional de Pre Grado y Posgrado
3. Convenios con Universidades Públicas y Privadas
4. Varios

De acuerdo al Convenio suscrito entre la Confederación Nacional de Profesionales de Bolivia y el Ministerio de Educación y Cultura y lo establecido en el art. 4 de la Ley Avelino Siñani, que indica que "se debe formar integral y equitativamente a mujeres y hombres en función de sus necesidades, particularidades y expectativas, mediante el desarrollo armónico de todas sus potencialidades y capacidades, valorando y respetando sus diferencias y semejanzas, así como garantizando el ejercicio

pleno de los derechos fundamentales de todas las personas y colectividades.., la Comisión Académica considera que se debe elaborar una normativa general que permita la continuidad en las actividades de los Tribunales Externos, para lo cual se deberá contar con un reglamento interno.

Se recomienda la conformación de una Comisión Académica de carácter permanente, la misma que elaborará los requisitos de los profesionales que podrán ser designados Tribunal Externo en representación del Ministerio de Educación en los Tribunales Evaluadores de Grado en las Universidades Privadas, pregrado como en posgrado, teniendo la obligatoriedad de presentar el primer reglamento interno para Tribunales Externos.

Dentro del Reglamento Interno se debe establecer una capacitación a los profesionales que quieran cumplir estas funciones de Tribunales Externos de acuerdo a cada área profesional, en la que cada colegio profesional adecuará su participación en base al Reglamento Interno General. Para tal efecto, serán capacitados por la Confederación, Federaciones y Colegios Departamentales con la finalidad de que los tribunales externos manejen técnicas y capacidades cognoscitivas propias de un tribunal evaluador. Cada entidad colegiada y la Confederación de Profesionales acreditarán a esos profesionales con una certificación que avale el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Comisión Académica Permanente.

Además, deberá cumplirse la resolución emanada por la Confederación de Profesionales de Bolivia en la que se establece el monto de remuneración a los Tribunales Externos y la distribución porcentual definida para la Confederación, Federación y Colegios de Profesionales.

Se debe incluir en el Artículo Cuarto de los Estatutos de la CPB un inciso referente a las actividades de participación de la Confederación como Tribunales Externos en las distintas modalidades de graduación en las universidades.

Los Convenios que se pretendan suscribir con las entidades educativas, no serán con una finalidad fiscalizadora sino con la finalidad de coadyuvar y facilitar una mejor formación de los nuevos profesionales, permitiendo sugerencias en el perfeccionamiento de las mallas curriculares las que deben responder al contexto nacional e internacional.

Verificar que la revalidación de los títulos profesionales extranjeros deben realizar este proceso tomando como base mínima los estándares de curricula establecido en el Sistema Universitario de Bolivia.

Por el principio de participación social, las Federaciones de Profesionales deberán involucrarse en las Universidades Públicas y Privadas, co-organizando actividades de extensión académica y realizando gestiones necesarias para participar de sus consejos Académicos o Facultativos, en calidad de invitados.

Es dado en la ciudad de Cochabamba, a los veintinueve días del mes de noviembre del año 2013.

XXIII CONGRESO NACIONAL ORDINARIO CONFEDERACIÓN DE PROFESIONALES DE BOLIVIA

RESOLUCIÓN N°1

DEFENSA PROFESIONAL

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de la Confederación, se contó con el quórum correspondiente para llevar a cabo el XXIII Congreso Nacional Ordinario.

Y una vez conformadas las siguientes comisiones:

Defensa Profesional, Económica, Académica y Política.

Posteriormente se procedió a la elección de la directiva de la mesa de Defensa Profesional, de la siguiente manera:

PRESIDENTE
Lic. Marco Antonio Soto **(Federación de Profesionales de Cochabamba)**

SECRETARIO RELATOR
Lic. Marco Antonio Mora A. **(Colegio de Contadores de La Paz)**

A su vez la participación de profesionales que representan a los diferentes departamentos y firman al pie de la presente resolución.

Que habiéndose establecido los temas a tratarse en la comisión de Defensa Profesional de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ Personerías Jurídicas
- ✓ Defensa Ejercicio Profesional
- ✓ Ley de Pensiones
- ✓ Responsabilidad Impositiva

Por tanto, la comisión de Defensa Profesional:

RESUELVE:

PERSONERIAS JURIDICAS

Primero.- Se aprueba instruir con carácter de urgencia al nuevo directorio de la

Confederación de Profesionales de Bolivia, que con aportes extraordinarios de las federaciones y colegios asociados se contrate un abogado constitucionalista que realice el siguiente trabajo:

- Análisis de la Normativa relacionada al tema
- Proponer las directrices a seguir
- Realizar la acción que corresponda

Segundo.- Que en base a la Coordinación de la Comisión constituida en el Consejo Nacional y ratificada en el XXIII Congreso Nacional Ordinario realizado en la Ciudad de Cochabamba conformado por:

Lic. Marco Antonio Mora A. (Coordinador)
Dra. Magnolia Carranza
Dr. Javier Arce

Pudiendo adscribirse los profesionales afines al tema.

Tercero.- Se debe adscribir necesariamente a un miembro del colegio de abogados preferentemente a un profesional residente en La Paz y de especialidad Constitucionalista.

DEFENSA EJERCICIO PROFESIONAL

Primero.- Instruir a la Confederación de Profesionales de Bolivia, la defensa del ejercicio profesional mediante convenios e incidencia en los entes de decisión y coordinación entre ellos Universidades públicas y privadas, a su vez el seguimiento y defensa a las leyes que están en vigencia.

Segundo.- La **Confederación de Profesionales de Bolivia,** gestionara la aprobación de la ley del ejercicio profesional en las instancias correspondientes

Tercero.- Proponer mayor análisis sobre los aranceles de inscripción y políticas de inscripción de nuevos asociados.

LEY DE PENSIONES

Primero.- Que la Confederación de Profesionales de Bolivia, participe en forma activa en el análisis y representación ante la emisión de normativa respecto a temas laborales que involucran al profesional boliviano.

RESPONSABILIDAD IMPOSITIVA

Primero.- Promover una orientación que coordine la Confederación de Profesionales con los colegios afines al tema.

NOMBRES	FIRMA
Lic. Juan Carlos Terrazas Gonzales	
Dr. Javier Arce Michel	
Lic. Marco Antonio Soto	
Arq. Rim Safar Sakkal	
Lic. Rita Gonzales Patiño	
Lic. Leonor Flores Ibañez	
Arq. Alvaro Sevillano	
Dr. Rider Chuquimia	
Arq. Elias Ruiz Duran	
Lic. Claudio Paucara Quispe	
Ing. Rosa Beatriz Vaca	
Dr. Fabian Hanss Conde	
Dr. Miguel Angel Rojas	
Dr. Oswaldo Vera Almendras	
Lic. Marco Antonio Mora A.	
Dra. Rosario Ruiz Dominguez	
Dra. Magnolia Carranza Rodriguez	
Dr. Carlos Conrado Jimenez	
Ing. Mauricio Flores Moreno	
Dr. Jerjes Antelo	
Dr. Edgar Villegas Gallo	
Ing. Teresa Valenz	